

|                                                           |                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Espediente Zk. / N° Expediente:</b>                    | <b>AECASC/2022/12</b>                                                                                                                                                                                    |
| <b>Unitate arduraduna /</b><br><b>Unidad responsable:</b> | HIRIGINTZA<br>URBANISMO                                                                                                                                                                                  |
| <b>Prozedura / Procedimiento:</b>                         | Igogailuak jartzeko, igogailura sartzeko kotak txikitzeko eta eskailera-igogailua jartzeko diru-laguntzak<br>Ayuda económica para instalación de ascensores, rebaje de cota de embarque y salvaescaleras |
| <b>Interesatua / P. Interesada:</b>                       |                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Ordezkarria / Representante:</b>                       |                                                                                                                                                                                                          |

ASUNTO: DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LA SEGUNDA PARTE DE LA SUBVENCIÓN POR OBRAS DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CLEMENTE BELTRAN DE HEREDIA N° 7.

Vista la propuesta de resolución emitida por la Delegada del Área de Sostenibilidad, Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana y la Responsable del Programa recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Promoción de la Accesibilidad a la Vivienda aprobada definitivamente en sesión plenaria celebrada el 25/02/2011 y en relación con lo dispuesto en el **Decreto de Alcaldía n° 639/2023 de 17/02/2023**, de conceder una subvención a fondo perdido por **obras de instalación de ascensor** a la **C.P. Clemente Beltrán de Heredia n° 7 (NIF H-48 988869)** por importe de **10.818,22.- €** (20% del PEC -IVA no incluido- minorado al límite máximo subvencionable), una vez comprobado que dicha comunidad de propietarios ha acreditado reunir los requisitos de la mencionada Ordenanza.

La Delegada de Área de Sostenibilidad desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana y la Responsable del Programa proponen a la Alcaldía la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**PRIMERO:** Aceptar la documentación fin de obra de instalación de ascensor presentada por la Comunidad de Propietarios del inmueble ubicado en **Clemente Beltrán de Heredia n° 7 (NIF H-48 988869)**, y proceder al abono de la cantidad de **5.409,11 euros**, correspondiente al segundo 50% del total de la subvención, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Sostenibilidad Desarrollo Urbano y seguridad Ciudadana de fecha 20/12/2023, a dicha comunidad de propietarios en el número de cuenta ES16/3035/0068/02/0681168075.

**SEGUNDO:** Disponer y Reconocer la obligación del pago del mencionado importe de **5.409,11.-euros**, a la comunidad de propietarios del inmueble ubicado en **Clemente Beltrán de Heredia n° 7 (NIF H-48 988869)**, con cargo a la partida denominada "Transferencias de Capital a Familias" 23.21.1511.78099 (Referencia: 22023000396; N° Operación: 220230000418).

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

**DISPONGO:**

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 27/12/2023, con nº de referencia 2023/7465 y con resultado Fiscalización de conformidad.